



Concejal *Ariel H. Pedemonte*  
S. F. del V. de Catamarca

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Setiembre de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

*CPN Juan Cruz Miranda*

Su despacho:

NOTA N°: \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*  
S. F. del V. de Catamarca

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Setiembre de 2016.-

**BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

**PROYECTO: ORDENANZA**

**AUTOR: *Concejal Ariel H. Pedemonte***

### **FUNDAMENTOS**

Resulta inevitable que la acción del tiempo y el uso intensivo, propician que los edificios escolares del sistema educativo municipal sufran el constante deterioro.

Por ello, para suplir estas falencias estructurales que se presentan en los mismos, a través del presente proyecto pretendo impulsar la creación de una cuadrilla de mantenimiento cuya misión será la de efectuar todos los trabajos que se requieran en los distintos establecimientos.

Dicha cuadrilla deberá tener un coordinador general y estará compuesta por empleados municipales de planta que estén capacitados para desempeñar las tareas de: Albañilería, plomería, pintura, cerrajería, electricidad, carpintería, herrería, etc.

Razones por las cuales considero oportuno que, como la Secretaría de Educación tiene entre sus Misiones y Funciones las tareas de: a) velar para que los establecimientos educativos municipales reúnan las condiciones adecuadas y los recursos para garantizar la calidad del servicio educativo y el bienestar de los alumnos y b) administrar los recursos asignados a su esfera con eficiencia y transparencia, coordinando con las demás áreas municipales el uso racional y eficiente de los mismos; debería interactuar con la Secretaría de Obras Públicas, (la que tienen entre sus funciones las de Intervenir en el mantenimiento edilicio de la ciudad), para que,



Concejal *Ariel H. Pedemonte*  
S. F. del V. de Catamarca

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

elaboren, en común acuerdo, el cronograma de las tareas de mantenimiento a realizar en cada establecimiento.

Para la realización de todas las tareas de mantenimiento, la Secretaría de Educación aportaría todos los materiales e insumos necesarios y la Secretaría de Obras Públicas el personal calificado para cada tarea específica.

Considero que de ese modo, la Secretaría de Educación se evitaría tener que recurrir a pedir presupuestos a empresas o técnicos particulares y emplearía mano de obra calificada dependiente del municipio, con cobertura de riesgo de accidentes de trabajos.

No dudo de que con esta medida se ahorraría el tiempo de adjudicación de trabajos a empresas por licitación o contratación directa, hecho este que en la mayoría de las veces ocasiona demoras y en ocasiones hace perder días de clases.

Por ello, la función de esta cuadrilla sería la de realizar tareas de mantenimiento permanente y preventiva, para evitar de esa manera que se generen problemas por los cuales se deban suspender las clases, y esa debe ser tarea del Coordinador General, las de dar prioridad a las necesidades existentes, asignar el personal necesario y supervisar la correcta realización de los trabajos.

Razones por las cuales considero oportuno y necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a crear la Cuadrilla de Mantenimiento de Edificios Escolares dependientes del Sistema Educativo Municipal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*  
S. F. del V. de Catamarca

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca,

## **PROYECTO**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** DISPÓNESE la creación de Cuadrilla de Personal de Mantenimiento de Edificios Escolares: Escuela Municipal N° 1, “Antoine de Saint-Exupéry”, Escuela Municipal N° 2, “Juan Oscar Ponferrada”, Escuela Municipal N° 3 “Gustavo Gabriel Levene”, Escuela Secundaria, “Miguel Cané”, dependientes del Sistema Educativo Municipal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**Artículo 2°.-** La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Obras Públicas. La Cuadrilla creada en el artículo precedente, deberá estar compuesta por personal de Planta Permanente de su área y deberá estar conformada por:

- a. Un Coordinador General.
- b. Albañiles, Pintores, Herreros, Cerrajeros, Carpinteros, Electricistas, Plomeros, etc.

**Artículo 3°.-** La Secretaría de Educación elevará al Coordinador General de la Cuadrilla el detalle de los trabajos a realizar en los establecimientos y proveerá de todos los materiales e insumos necesarios para la realización de los mismos.

**Artículo 4°.-** La Autoridad de aplicación designará el personal que reúna las condiciones y requisitos, elaborará la modalidad de trabajo y adquirirá las herramientas y equipamientos necesarios para cada rubro u oficio.

**Artículo 5°.** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo 6°.** De forma.